

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL HABILITANTES

Objeto: “BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y DELEGADOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN EL ENCUENTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes y mediante éste se verificará la capacidad financiera del proponente bien sean oferentes nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia.

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en el Pliego de Condiciones.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

En aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes y atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 parágrafo 2 que establece: “*La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año*”, la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada de acuerdo a la normatividad, la cual deberá estar vigente y en firme.

1. Los proponentes, jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia, deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, con la inscripción vigente. Lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes de conformidad a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 parágrafo 2, que indica lo siguiente: “*Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año*”.

2. Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por jurídicas nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP el cual debe estar vigente y en firme. Lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los

oferentes de conformidad a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 parágrafo 2 que indica lo siguiente: “Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de establecer los indicadores financieros del presente proceso de contratación, se analizó el comportamiento general de los indicadores financieros observados en empresas cuyas actividades económicas principales se encuentran relacionadas con Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales. En consecuencia, se definieron umbrales mínimos orientados a verificar la capacidad financiera básica de los proponentes, sin restringir la pluralidad de oferentes ni exigir niveles de rentabilidad superiores a los necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

A partir de dicho análisis, se identificaron los indicadores financieros comúnmente exigidos en procesos de contratación de naturaleza similar, así como los rangos utilizados por las entidades contratantes, lo cual permitió establecer los indicadores del presente proceso de manera proporcional, razonable y acorde con las condiciones del mercado, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la adecuada gestión del riesgo contractual.

Num	Compañía	Año Fiscal	Sector (Local)	Rendimiento Sobre Los Activos - ROA	Rendimiento Sobre El Patrimonio ROE	Razón De Liquidez	Nivel de endeudamiento
1	Grupo Heroica S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	24%	57%	1,38	58%
2	4E S.A.S.	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	10%	23%	2,38	56%
3	Alcubo Producciones S.A.S. Bic	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	4%	10%	1,29	64%
4	Teg Expo Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	13%	43%	1,53	71%

5	Mci Colombia S A S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	45%	92%	1,87	51%
6	Marathon Distribuciones S A S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	0%	0%	2,37	51%
7	A2 Marketing New's S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	14%	34%	2,94	58%
8	Grupo Cometa S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	4%	7%	2,11	50%
9	Moya Producciones S A S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	20%	52%	1,80	61%
10	Jao Marketing S.A.S.	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	7%	32%	1,10	77%
11	Corporacion Privada de Beneficio Social L&M	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	35%	86%	1,69	59%
12	Señora de la Candelaria y Amigos S A S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	1%	5%	1,22	76%

13	Grupo Inn Venta Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	4%	20%	1,50	79%
14	Diez Colombia S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	14%	31%	1,93	53%
15	Goma Agencia de Marketing Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	0%	2%	0,86	80%
16	Axioma Group Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	2%	76%	0,81	98%
17	Grupo Logistik S.A.S.	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	2%	2%	2,02	54%
18	La Clave Empresarial Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	7%	17%	1,27	60%
19	903 Group S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	13%	35%	2,58	63%
20	Sonar Agencia de Eventos S A S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	10%	30%	1,24	66%

21	Expopanel Colombia S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	17%	35%	1,66	52%
22	Fest Event Lab S.A.S.	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	26%	58%	1,82	55%
23	Invoga Eventos Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	9%	24%	0,72	63%
24	Profesionales en Logística Deportes y Eventos Ltda	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	28%	62%	2,28	55%
25	Agrilink S.A.S.	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	3%	8%	1,60	62%
26	Ranking Producciones Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	5%	9%	1,54	50%
27	Pauta S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	12%	27%	1,65	53%
28	Central Promotora de Medios S.A.S.	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	1%	2%	2,11	68%

29	Eventos y Servicios Colombia Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230); Actividades De Espectáculos Musicales En Vivo (R9007)	36%	83%	1,77	57%
30	Vm Marketing + Btl S.A.S.	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	34%	50%	1,62	58%
31	Unequal S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	4%	29%	1,26	86%
32	Summerc Solutions S A S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	2%	5%	1,96	52%
33	Ecosistemas Creativos S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	0%	1%	1,68	57%
34	Grupo Ppag S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230); Actividades De Espectáculos Musicales En Vivo (R9007)	4%	44%	1,59	92%
35	Happiness Corporation Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	8%	16%	2,08	48%

36	Starter Company S.A.S.	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	7%	99%	0,78	93%
37	Tasmania Group S.A.S.	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	33%	70%	1,90	52%
38	M2C Estrategias Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	11%	41%	0,63	74%
39	Eventtual Producciones S.A.S.	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	10%	27%	0,80	65%
40	Huella Producciones S A S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	2%	3%	2,53	51%
41	Piensa Btl S A S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	0%	1%	2,68	74%
42	Cymma Group Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	12%	32%	1,02	61%
43	G12 Congresos y Convenciones S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	0%	0%	2,63	62%

44	Prologik S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	35%	95%	2,72	63%
45	Ikono Agencia S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	7%	28%	1,36	73%
46	Santiago Puerta Logistica y Mercadeo S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230); Actividades De Espectáculos Musicales En Vivo (R9007); Otras Actividades De Espectáculos En Vivo N.C.P. (R9008); Otras Actividades Recreativas Y De Esparcimiento N.C.P. (R9329)	5%	19%	1,26	72%
47	Grupo Like Producciones S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	5%	31%	0,94	83%
48	Concept Lap Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	21%	59%	0,40	65%

49	Grupo Toque Eventos S.A.S.	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	7%	41%	1,27	82%
50	Interactive Productions Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	1%	2%	1,13	59%
51	Sw Eventos Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	0%	0%	1,79	51%
52	Satizabal Producciones Sociedad Por Acciones Simplificada	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	0%	0%	0,55	95%
53	Arte, Diseño, Produccion y Logistica Sas	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	0%	0%	1,20	77%
54	Go Group Colombia S A S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	0%	0%	0,76	88%
55	Cc Montevideo Consulting S A S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	1%	2%	0,18	65%
56	Activacion Emotiva de Marcas S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	0%	0%	1,61	55%

57	Marca Blanca Eventos S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	17%	64%	0,61	74%
58	Jg Creativos Consultores S.A.S	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	37%	96%	1,04	62%
59	Ospino Rivas Manuel Fernando	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230); Otras Actividades De Servicio De Apoyo A Las Empresas N.C.P. (N8299)	0%	0%	0,74	65%
60	La Ruta Colombia S.A.S.	2025	Organización De Convenciones Y Eventos Comerciales (N8230)	0%	0%	1,26	79%
Mediana				7%	27%	1,5	63%

En la estructuración de los indicadores financieros del presente proceso se optó por utilizar la mediana como medida estadística de referencia, en lugar del promedio aritmético, por considerarse técnicamente más adecuada frente a las características de la muestra analizada.

La muestra utilizada está conformada por empresas del sector asociado a la organización de convenciones, eventos comerciales y servicios logísticos conexos, las cuales presentan diferencias relevantes en cuanto a tamaño, estructura patrimonial, niveles de activos, pasivos, liquidez, rentabilidad y endeudamiento. Esta heterogeneidad genera una dispersión natural en los indicadores financieros, situación que hace menos recomendable el uso del promedio como único referente de análisis.

El promedio aritmético puede verse afectado de manera significativa por valores extremos o atípicos, tales como empresas con niveles de endeudamiento inusualmente altos, razones de liquidez considerablemente bajas o indicadores de rentabilidad elevados derivados de estructuras patrimoniales reducidas. En estos casos, el promedio puede arrojar un resultado que no representa adecuadamente el comportamiento financiero típico del mercado, al estar influenciado de forma desproporcionada por unos pocos datos.

Por el contrario, la mediana permite identificar el valor central de la muestra ordenada, dividiendo el conjunto de observaciones en dos grupos equivalentes. En consecuencia, esta medida reduce el efecto de los valores extremos y permite obtener una referencia más estable, objetiva y representativa del comportamiento financiero predominante de las empresas analizadas.

En el presente caso, la utilización de la mediana resulta especialmente pertinente, dado que los indicadores revisados —rendimiento sobre los activos, rendimiento sobre el patrimonio, razón de liquidez y nivel de endeudamiento— presentan distintos grados de dispersión entre las empresas incluidas en la muestra. Por ello, tomar la mediana como referencia permite evitar que los requisitos habilitantes se definan con base en resultados artificialmente elevados o reducidos, derivados de situaciones particulares que no reflejan necesariamente el comportamiento general del sector.

Así mismo, el uso de la mediana permite estructurar indicadores financieros acordes con la realidad del mercado, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y objetividad, procurando no restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes ni disminuir los niveles mínimos de capacidad financiera requeridos para la adecuada ejecución del contrato.

En este sentido, la metodología adoptada contribuye al cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes que orientan la contratación estatal, al soportar la definición de los indicadores financieros en una medida estadística menos sensible a distorsiones y más representativa de la tendencia central del sector analizado.

Por lo anterior, se considera técnica y jurídicamente razonable utilizar la mediana como parámetro de referencia para el análisis de la muestra y la definición de los indicadores financieros habilitantes del presente proceso de contratación.

Por todo lo anteriormente descrito, el municipio de Chia, establece los siguientes indicadores financieros como requisitos habilitantes para el presente proceso:

Indicador de Liquidez:

El análisis de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, índice de liquidez: mayor o igual a 1,5.

Calculado así

$$IL = AC/PC$$

Oferente plural

$$L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$$

Donde

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nivel de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento determina el nivel de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Nivel de endeudamiento: menor o igual a 63%.

Calculado así.

$$IE = PT/AT$$

Oferente plural

$$E = (\sum PT_n \times \%n) \div (\sum AT_n \times \%n) \times 100$$

Donde

PT_n = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

AT_n = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%_n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Razón de Cobertura de Intereses:

Este indicador mide la capacidad de las empresas para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

De la muestra de empresas analizadas no se obtuvo información suficiente que permitiera establecer el requisito de razón de cobertura de intereses con base en los estados financieros observados. En consecuencia, se realizó un análisis del mercado de compras públicas, con el propósito de conocer el requisito habilitante promedio sobre el indicador, de la siguiente forma.

Entidad	Proceso	Objeto	Cuantía	Razón de cobertura de intereses
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA	SGSC-SA-PS-426 - 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.080.319.542	1

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA	PN DECUN SA MC 019 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA SEGUNDA VUELTA DE JORNADAS ELECTORALES DE COMICIOS PRESIDENCIALES 2026 Y DEMÁS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ESPECIALES Y DE APOYO QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, CON EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA), PARA EL PERSONAL UNIFORMADO	1.060.000.000	3,61
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	SGO-SA-2026-0050	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, GARANTIZANDO LA OPERATIVIDAD DEL PERSONAL ELECTORAL EN ARTICULACIÓN CON LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO BPIN 202500000041894 Y 202500000043079	1.011.607.868	4,55
Promedio				3,05

Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 3 o indeterminado.

Calculado así

RCI = UO / GI

Oferente plural

$$CI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GI \ n \times \%n))$$

Donde

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Indicador		Formula proponente singular	Formula proponente plural	Porcentaje requerido
Indicador de liquidez	de	IL=Activos corrientes / pasivos corrientes	$L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$	1,5
Nivel endeudamiento	de	E=Pasivo total / Activo total	$E = (\sum PTn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n) \times 100$	63%
Razón de cobertura de intereses	de	RCI= Utilidad operacional / Gastos de intereses	$RCI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GI \ n \times \%n))$	3 o indeterminado.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con los que cuentan las firmas para generar la rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente para mantener el valor de la inversión e incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

Rentabilidad Sobre Patrimonio:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes de los inversionistas para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto, este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales, Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100. Rentabilidad Sobre Patrimonio: Mayor o igual a 27%.

Oferente plural

$$RP = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$$

Donde

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Rentabilidad Sobre Activos:

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Es la capacidad que tienen los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales.

Una vez aplicado el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización. Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional / Activo Total) * 100. Rentabilidad Sobre Activos mayor o igual a 7%.

Oferente plural:

$$RA = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$$

Donde

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Indicador	Formula proponente singular	Formula proponente plural	Porcentaje requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	ROE= (Utilidad operacional / Patrimonio) *100	ROE = $(\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$	27%
Rentabilidad sobre los activos	ROA = (Utilidad operacional / Activo Total) *100	ROA = $(\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$	7%

Sonia Carolina Moreno Perdomo

Sonia Carolina Moreno Perdomo
Oficina de Contratación
Contratista